



**COMITÉ DE PESCA**

**SUBCOMITÉ DE ACUICULTURA**

**Segunda reunión**

**Trondheim, Noruega, 7-11 de Agosto 2003**

**CUESTIONARIO PARA EL SEGUIMIENTO DE LA APLICACIÓN  
DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA FAO PARA LA PESCA  
RESPONSABLE DE 1995 Y LOS PLANES DE ACCIÓN  
INTERNACIONALES SOBRE CAPACIDAD, TIBURONES, AVES  
MARINAS Y PESCA ILEGAL, NO DECLARADA Y NO  
REGLAMENTADA**

**PARA LOS MIEMBROS DE LA FAO**

**País:** .....

**Nombre de la persona (facultativo):** .....

**Fecha:** .....

**Preguntas generales**

1. En el Artículo 2 del Código se enumeran diez objetivos. Sírvase indicar cuál es su opinión sobre la pertinencia de estos objetivos para los diversos tipos de pesquerías, incluida la evolución de la pesca continental y de la acuicultura, en su país.

Sírvase clasificarlos con arreglo al siguiente baremo:

1= no muy pertinente    3= pertinente    5= sumamente pertinente

Por razones de economía se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones los ejemplares que han recibido y se abstengan de pedir otros, a menos que sea estrictamente indispensable. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO se encuentran en el sitio de Internet [www.fao.org](http://www.fao.org)

OBJETIVOS		CLASIFICACIÓN				
		1	2	3	4	5
1	Establecer principios para que la pesca y las actividades relacionadas con la pesca se lleven a cabo de forma responsable, teniendo en cuenta todos los aspectos biológicos, tecnológicos, económicos, sociales, ambientales y comerciales pertinentes					
2	Establecer principios y criterios para aplicar políticas encaminadas a la conservación de los recursos pesqueros y a la ordenación y el desarrollo de la pesca de forma responsable					
3	Servir como instrumento de referencia para mejorar el marco jurídico e institucional necesario para la adopción de medidas de ordenación apropiadas					
4	Proporcionar orientaciones para la formulación y aplicación de acuerdos internacionales y otros instrumentos jurídicos					
5	Facilitar y promover la cooperación en la conservación de los recursos pesqueros y la ordenación y el desarrollo de la pesca					
6	Promover la contribución de la pesca a la seguridad alimentaria y a la calidad de la alimentación otorgando prioridad a las necesidades nutricionales de las comunidades locales					
7	Promover la protección de los recursos acuáticos vivos y sus ambientes acuáticos así como de las áreas costeras					
8	Promover el comercio del pescado y productos pesqueros de conformidad con las normas internacionales pertinentes					
9	Promover la investigación pesquera, así como de los ecosistemas asociados y factores medioambientales pertinentes					
10	Ofrecer normas de conducta para todos los involucrados en el sector pesquero					

2. Enumere por orden de prioridad las tres limitaciones principales para la aplicación del Código en su país y proponga posibles soluciones.

	LIMITACIONES PRINCIPALES	SOLUCIONES PROPUESTAS
1		
2		
3		

3. ¿Se ajustan la legislación y las políticas pesqueras de su país al Código de Conducta?

Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_ Parcialmente \_\_\_\_\_

3.a En caso negativo, ¿piensa su país introducir cambios en las políticas y/o la legislación pesqueras para ajustarlas al Código de Conducta?

Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

3.b En caso afirmativo, ¿cuándo espera que se introduzcan esos cambios? \_\_\_\_\_

4. Sírvase describir los esfuerzos que se han desplegado para dar a conocer más ampliamente y mejorar la comprensión del Código en su país.

---



---



---

5. Sírvase indicar el nivel de prioridad que su país asigna a los siguientes temas de fondo que se desarrollan en el Código y en las Orientaciones Técnicas de la FAO para la Pesca Responsable<sup>1</sup> pertinentes.

	<b>Gran prioridad</b>	<b>Prioridad</b>	<b>Poca prioridad</b>
Ordenación pesquera			
Operaciones de pesca			
Desarrollo de la acuicultura			
Integración de la pesca en la ordenación de zonas costeras y de cuencas			
Prácticas de postcaptura			
Comercio			
Investigación pesquera			
Desarrollo de la pesca continental			

#### **Artículo 7 del Código de Conducta – Ordenación pesquera**

6. ¿Cuántas pesquerías en su país cuentan con planes de ordenación pesquera?

Pesquerías de captura marina \_\_\_\_\_ Pesquerías de captura continental \_\_\_\_\_

6.a ¿Se han aplicado esos planes de ordenación pesquera? Sírvase contestar indicando el porcentaje de planes de ordenación pesquera que se han elaborado y aplicado en su país.

Marina \_\_\_\_\_% Continental \_\_\_\_\_%

6.b Sírvase indicar el porcentaje de desembarques correspondientes a pesquerías que cuentan con planes de ordenación pesquera.

Marina \_\_\_\_\_% Continental \_\_\_\_\_%

---

<sup>1</sup> Hasta febrero de 2002, la FAO ha elaborado las siguientes Orientaciones Técnicas sobre el Código: Operaciones de pesca; Vessel Monitoring Systems (Sistemas de seguimiento de buques); Enfoque precautorio para la pesca de captura y las introducciones de especies; Integración de la pesca en la ordenación de la zona costera; La ordenación pesquera; Conservation and Management of Sharks (Conservación y ordenación de los tiburones); Desarrollo de la acuicultura; Good aquaculture Feed Manufacturing Practice (Prácticas adecuadas de fabricación de alimentos para la acuicultura); La pesca continental; Utilización responsable del pescado; e Indicadores para el desarrollo sostenible de la pesca de captura marina. Actualmente están elaborándose otras orientaciones, mientras que las orientaciones para apoyar la aplicación del Plan de acción internacional sobre la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada se está traduciendo.

## 7.a Esos planes de ordenación de las pesquerías marinas:

	<b>SÍ</b>	<b>NO</b>
¿Contienen medidas para asegurarse de que el nivel de pesca se corresponda con la situación de los recursos pesqueros?		
¿Contienen medidas que permitan la recuperación de las poblaciones agotadas?		
¿Contienen puntos indicativos de referencia específicos para cada población?		
¿Afrontan la selectividad de las artes de pesca?		
¿Prohíben métodos y prácticas de pesca destructivos? (p. ej., dinamitado y envenenamiento)		
¿Afrontan la capacidad de pesca, incluidas las condiciones económicas en las que opera la industria pesquera?		
¿Afrontan la biodiversidad de hábitat y ecosistemas acuáticos, incluida la identificación de los hábitat esenciales para los peces?		
¿Prevén la participación de los interesados directos en la adopción de las decisiones relativas a la ordenación?		
¿Afrontan la protección de las especies amenazadas de extinción?		
¿Afrontan los intereses de los pequeños pescadores?		

## 7.b Esos planes de ordenación de las pesquerías continentales:

	<b>SÍ</b>	<b>NO</b>
¿Contienen medidas para asegurarse de que el nivel de pesca se corresponda con la situación de los recursos pesqueros?		
¿Contienen medidas que permitan la recuperación de las poblaciones agotadas?		
¿Contienen puntos indicativos de referencia específicos para cada población?		
¿Afrontan la selectividad de las artes de pesca?		
¿Prohíben métodos y prácticas de pesca destructivos? (p. ej., dinamitado y envenenamiento)		
¿Afrontan la capacidad de pesca, incluidas las condiciones económicas en las que opera la industria pesquera?		
¿Afrontan la biodiversidad de hábitat y ecosistemas acuáticos, incluida la identificación de los hábitat esenciales para los peces?		
¿Prevén la participación de los interesados directos en la adopción de las decisiones relativas a la ordenación?		
¿Afrontan la protección de las especies amenazadas de extinción?		
¿Afrontan los intereses de los pequeños pescadores?		

8. Sírvase dar cualquier información complementaria que quiera presentar sobre las medidas de ordenación en su país que tal vez no formen parte de un plan concreto de ordenación de la pesca. \_\_\_\_\_

9. ¿Para qué poblaciones ha elaborado su país puntos indicativos de referencia específicos para cada población?

\_\_\_\_\_

Ninguna \_\_\_\_\_

9.a Si la respuesta es ninguna, ¿qué otros indicadores o umbrales se utilizan para la ordenación de las poblaciones?

\_\_\_\_\_

9.b En caso de que su país haya elaborado puntos indicativos de referencia específicos para cada población, ¿se han rebasado esos puntos \_\_\_\_\_ o se está llegando a ellos \_\_\_\_\_?

9.c Si se han rebasado o se está llegando a ellos, ¿qué medidas se han tomado o se tomarán para subsanar la situación?

\_\_\_\_\_

10. ¿Se ha aplicado el criterio de precaución a la ordenación de los recursos pesqueros en su país?

Sí \_\_\_\_\_

No \_\_\_\_\_

10.a En caso afirmativo, sírvase describir la forma en que se está aplicando en sus procedimientos de ordenación pesquera.

\_\_\_\_\_

#### **Artículo 8 del Código de Conducta – Operaciones pesqueras**

11. ¿Qué medidas ha tomado su país para asegurar que sólo se realizan en las aguas bajo su jurisdicción las operaciones pesqueras permitidas por la autoridad expedidora de licencias?

1. \_\_\_\_\_

2. \_\_\_\_\_

3. \_\_\_\_\_

Ninguna \_\_\_\_\_

12. ¿Qué medidas ha tomado su país para asegurar que las actividades pesqueras de barcos que enarbolan su bandera realizadas en aguas internacionales o en aguas bajo la jurisdicción de otro Estado se notifican, siguen y llevan a cabo de forma responsable?

1. \_\_\_\_\_

2. \_\_\_\_\_

3. \_\_\_\_\_

Ninguna \_\_\_\_\_

13. ¿Qué medidas ha tomado su país para limitar las capturas incidentales (p. ej., de juveniles, especies no objetivo, especies no ícticas) y los descartes?

1. \_\_\_\_\_

2. \_\_\_\_\_

3. \_\_\_\_\_

Ninguna \_\_\_\_\_

14. ¿Ha aplicado su país un sistema de seguimiento de buques para:

A) toda la flota pesquera? \_\_\_\_\_

B) parte de la flota pesquera? \_\_\_\_\_

C) ningún barco de la flota pesquera? \_\_\_\_\_

14.a Si su país no ha aplicado un sistema de seguimiento de buques para ninguno de sus barcos, ¿proyecta hacerlo en el futuro? Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

#### **Artículo 9 del Código de Conducta – Desarrollo de la acuicultura**

15. Describa brevemente el marco jurídico e institucional de su país respecto del desarrollo de una acuicultura responsable.

\_\_\_\_\_

Ninguno \_\_\_\_\_

16. ¿Han elaborado o adoptado un código o instrumento de prácticas acuícolas óptimas los organismos estatales, asociaciones de productores, proveedores, fabricantes y/u otras partes interesadas de su país?

A) Organismos estatales: Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

B) Asociaciones de productores: Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

C) Proveedores: Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

D) Fabricantes: Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

E) Otras partes interesadas: Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

16.a En caso afirmativo, sírvase describir brevemente dicho código o instrumento o adjunte una copia.

---

17. ¿Existen procedimientos para:

	SÍ	NO
emprender evaluaciones ambientales de las operaciones acuícolas?		
seguir de cerca las operaciones acuícolas?		
reducir al mínimo los efectos perjudiciales de la introducción de especies no nativas o de poblaciones alteradas genéticamente para su empleo en la acuicultura?		

17.a Para los procedimientos que existan, sírvase hacer una evaluación de la eficacia de dichas medidas y señale la necesidad de mejoras de las mismas.

1. Evaluaciones ambientales de las operaciones acuícolas.

---

2. Seguimiento de las operaciones acuícolas.

---

3. Reducción al mínimo de los efectos perjudiciales de la introducción de especies no nativas o de poblaciones alteradas genéticamente para su empleo en la acuicultura.

---

18. Sírvase enumerar, por orden de importancia, hasta tres medidas (incluso políticas y prácticas) que se presentan y/o apoyan para promover unas prácticas acuícolas responsables en apoyo de las comunidades rurales, las asociaciones de productores y los acuicultores.

1. \_\_\_\_\_

2. \_\_\_\_\_

3. \_\_\_\_\_

18.a Para las medidas que se están elaborando, sírvase hacer una evaluación de las necesidades específicas de asistencia.

---

#### **Artículo 10 del Código de Conducta – Integración de la pesca en la ordenación de la zona costera**

19. Sírvase señalar las leyes que constituyen el marco jurídico existente en su país para la ordenación integrada de zonas costeras.

---

Ninguna \_\_\_\_\_

20. Sírvase indicar el grado de conflicto que existe en su país en el sector pesquero y entre el sector pesquero y las actividades de otros sectores.

	<b>FUERTE</b>	<b>MODERADO</b>	<b>LIGERO</b>	<b>NINGUNO</b>
Conflicto entre las pesquerías costeras y las pesquerías industriales				
Conflicto entre las pesquerías costeras y la acuicultura costera				
Conflicto entre los tipos de artes que se emplean en la zona costera				
Conflicto entre las pesquerías y el desarrollo de medios de esparcimiento				
Conflicto entre las pesquerías y la construcción de puertos				
Conflicto entre las pesquerías y las actividades de extracción minera				

21. ¿Cuenta su país con un mecanismo para resolver conflictos de utilización de los recursos costeros en las esferas siguientes?

	<b>SÍ</b>	<b>NO</b>
Pesquerías costeras frente a pesquerías industriales		
Pesquerías costeras frente a acuicultura costera		
Conflictos entre tipos de artes que se emplean en la zona costera		
Conflictos entre pesquerías y desarrollo de medios de esparcimiento		
Conflictos entre pesquerías y construcción de puertos		
Conflictos entre pesquerías y extracción minera		

#### **Artículo 11 del Código de Conducta – Prácticas postcaptura y comercio**

22. ¿Existe un sistema eficaz de garantía de la calidad y la inocuidad alimentaria de los productos pesqueros?

Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

23. ¿Qué medidas se han tomado para estimular a quienes intervienen en la elaboración, distribución y comercialización del pescado para reducir las pérdidas y los desperdicios postcaptura, empezando por la más eficaz?

1. \_\_\_\_\_

2. \_\_\_\_\_

3. \_\_\_\_\_

Ninguna \_\_\_\_\_



23.a ¿Qué medidas se han tomado para estimular a quienes intervienen en la elaboración, distribución y comercialización del pescado a mejorar la utilización de las capturas incidentales, empezando por la más eficaz?

1. \_\_\_\_\_

2. \_\_\_\_\_

3. \_\_\_\_\_

Ninguna \_\_\_\_\_

24. ¿Pueden los elaboradores y/o consumidores identificar fácilmente el origen de la materia prima de los productos?

A) Elaboradores: Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

B) Consumidores: Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

25. Sírvase describir las medidas que se han tomado para asegurar que los elaboradores, agentes y comerciantes de pescado no elaboren recursos pesqueros capturados ilegalmente o comercien con ellos.

1. \_\_\_\_\_

2. \_\_\_\_\_

3. \_\_\_\_\_

Ninguna \_\_\_\_\_

#### **Artículo 12 del Código de Conducta – Investigación pesquera**

26. En los tres últimos años, ¿para cuántas de las poblaciones más importantes de su país han obtenido ustedes estimaciones fiables sobre la situación de esas poblaciones (p. ej., biomasa o estado de explotación)? \_\_\_\_\_

26.a Sírvase indicar qué porcentaje del total de poblaciones importantes para sus pesquerías nacionales representa esa cifra \_\_\_\_\_%

27. ¿Compilan ustedes estadísticas oportunas, completas y fiables sobre capturas y esfuerzo de pesca?

Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

28. ¿Cuentan ustedes con el personal cualificado necesario para extraer los datos precisos para una ordenación sostenible de los recursos pesqueros?

Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

28.a. ¿En qué esferas objeto de investigación tienen ustedes mayor necesidad de más personal cualificado?

\_\_\_\_\_

29. ¿Se utilizan las siguientes fuentes a fin de obtener datos para la elaboración de los planes de ordenación pesquera?

	<b>SÍ</b>	<b>NO</b>
Datos sobre capturas y esfuerzo procedentes de pesquerías comerciales y artesanales (en pequeña o gran escala)		
Reconocimientos de barcos de investigación		
Muestreo a bordo de barcos comerciales		
Reconocimientos por muestreo en puerto		

Otros (sírvese especificar cuáles): \_\_\_\_\_

30. Sírvase indicar las lagunas de datos básicos para la ordenación de sus recursos pesqueros nacionales, junto con las medidas adoptadas para colmarlas y las limitaciones con que se tropieza.

	<b>MEDIDAS ADOPTADAS</b>	<b>LIMITACIONES</b>
1		
2		
3		

31. ¿Siguen ustedes de cerca de forma rutinaria:

A) la situación del medio ambiente marino? Sí \_\_\_\_\_  
No \_\_\_\_\_

En caso afirmativo, sírvase describir brevemente los esfuerzos que han desplegado en ese sector.

\_\_\_\_\_

B) especies pescadas incidentalmente y/o descartadas? Sí \_\_\_\_\_  
No \_\_\_\_\_

En caso afirmativo, sírvase describir brevemente los esfuerzos que han desplegado en ese sector.

\_\_\_\_\_

### **Planes de acción internacionales (PAI) sobre capacidad, tiburones, aves marinas y pesca ilegal, no declarada y no reglamentada**

#### **Ordenación de la capacidad pesquera**

El objetivo del PAI sobre capacidad es conseguir para el año 2005, a más tardar, una ordenación eficaz, equitativa y transparente, en todo el mundo, de la capacidad pesquera. Para ello, en el PAI se establece que para finales del 2000 debería haberse terminado una evaluación preliminar de la capacidad pesquera a nivel nacional.

32. ¿Han iniciado ustedes esa evaluación preliminar?

Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

32.a. En caso afirmativo, ¿en qué situación se halla esa evaluación?

\_\_\_\_\_

En caso negativo, ¿hay planes para iniciar esa evaluación con objeto de respetar el plazo del 2005?

\_\_\_\_\_

32.b. ¿Qué métodos se han empleado en esa evaluación para medir la capacidad?

1. \_\_\_\_\_

2. \_\_\_\_\_

3. \_\_\_\_\_

33. Si su país no ha comenzado a proporcionar a la FAO, siguiendo el modelo indicado en el Acuerdo de Cumplimiento de la FAO de 1993, un registro de buques pesqueros autorizados a faenar en alta mar, ¿cuándo se proponen ustedes comenzar a proporcionarlo? \_\_\_\_\_

34. Si hay exceso de capacidad, ¿qué tres medidas, por orden de importancia, se han tomado para reducir la capacidad?

1. \_\_\_\_\_

2. \_\_\_\_\_

3. \_\_\_\_\_

Ninguna \_\_\_\_\_

35. ¿Qué tres medidas, por orden de importancia, se han tomado para evitar un exceso de capacidad pesquera?

1. \_\_\_\_\_

2. \_\_\_\_\_

3. \_\_\_\_\_

Ninguna \_\_\_\_\_

### **Tiburones**

En el PAI sobre los tiburones se afirma que los Estados deben procurar tener un *plan para tiburones* nacional para cuando se celebre el período de sesiones del COFI en el 2001. Además, los Estados deben llevar a cabo una evaluación periódica de la situación de las poblaciones de tiburones objeto de pesca con el fin de determinar si es necesaria la elaboración de un plan para tiburones.

36. ¿Ha llevado a cabo su país esa evaluación?

Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

36.a En caso de que su país lleve a cabo actividades de pesca específica de tiburones o de que sus buques capturen regularmente tiburones como resultado de actividades de pesca no específica, ¿tienen ustedes un *plan para tiburones* nacional?

Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

36.b Si su país no ha terminado un *plan para tiburones*, ¿cuándo tienen intención de terminarlo?

---

### **Aves marinas**

En el PAI sobre aves marinas se afirma que los Estados con pesquerías de palangre deben efectuar una evaluación de esas pesquerías para determinar si existen problemas respecto de la captura incidental de aves marinas. En caso de que haya problemas, el Estado debería haber adoptado para el 2001 un plan de acción nacional para reducir la captura incidental de aves marinas en la pesca con palangre.

37. ¿Realiza su país pesca con palangre?

Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

37.a. En caso afirmativo, ¿han evaluado ustedes esas pesquerías para determinar si existen problemas respecto de la captura incidental de aves marinas?

Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

37.b En caso afirmativo, ¿en la evaluación hecha han llegado a la conclusión de que hace falta un plan de acción?

Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

37.c En caso afirmativo, ¿tiene su país un plan de acción nacional?

Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

37.d. En caso negativo, ¿tienen intención de elaborar un plan de acción nacional?

Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_ En caso afirmativo, ¿cuándo? \_\_\_\_\_

38. Sírvase enumerar las medidas de mitigación previstas en el PAI sobre aves marinas que han aplicado a la pesca con palangre.

---



---

39. En el PAI sobre la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada se establece que los Estados deben preparar y aplicar lo antes posible, pero a más tardar de tres años después de la aprobación del PAI (es decir, en junio de 2004), planes de acción nacionales para promover el cumplimiento de los objetivos del PAI y aplicar plenamente sus disposiciones, como parte integral de sus programas y presupuestos de ordenación pesquera.

39.a ¿Se ha señalado la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada como un problema en su país?

Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

En caso afirmativo, describa brevemente la naturaleza y gravedad de los problemas relacionados con la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada en cuanto afectan a sus esfuerzos por lograr la sostenibilidad de la pesca.

---



---

39.b ¿Ha tomado medidas su país para preparar un plan de acción nacional a fin de luchar contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada?

Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

En caso afirmativo, ¿cuándo se preparó o se preparará, el plan?

Año: \_\_\_\_\_

39.c En caso negativo, ¿tienen intención de preparar un plan de acción nacional?

Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_ En caso afirmativo ¿cuándo? \_\_\_\_\_

Año: \_\_\_\_\_

39.d Sírvase enumerar las medidas previstas en el PAI sobre la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada que su país haya tomado para luchar contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.

---



---



---

### Preguntas finales

40. ¿Ha iniciado su país el proceso de ratificación, adhesión o aceptación, según sea el caso, del:

A) Acuerdo de la FAO de 1993 para promover el cumplimiento de las medidas internacionales de conservación y ordenación por los buques pesqueros que pescan en alta mar (Acuerdo de Cumplimiento de la FAO de 1993)?

Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

En caso afirmativo, ¿cuándo prevén ustedes que aceptarán el Acuerdo? \_\_\_\_\_

- B) Acuerdo de las Naciones Unidas de 1995 sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, de 10 de diciembre de 1982, relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios (Acuerdo de las Naciones Unidas de 1995 sobre Poblaciones de Peces)?

Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

En caso afirmativo, ¿cuándo prevén ustedes ratificar el Acuerdo o adherirse al mismo? \_\_\_\_\_

41. En el Artículo 5 del Código de Conducta para la Pesca Responsable de la FAO de 1995 se insta a tomar en consideración los requerimientos especiales de los países en desarrollo al poner en práctica las recomendaciones del Código. Sírvase hacer los comentarios que estime oportunos sobre la cooperación para aplicar el Código entre países y regiones en desarrollo y desarrollados.

42. Indique cuáles de las siguientes Orientaciones Técnicas de la FAO para la Pesca Responsable han recibido, con un  $\surd$ , y cuáles no han recibido, con el signo X.

1. Operaciones de pesca \_\_\_\_\_
  - 1.1 Vessel Monitoring Systems (Sistemas de seguimiento de buques) \_\_\_\_\_
2. Enfoque precautorio para la pesca de captura y las introducciones de especies \_\_\_\_\_
3. Integración de la pesca en la ordenación de la zona costera \_\_\_\_\_
4. La ordenación pesquera \_\_\_\_\_
  - 4.1 Conservation and Management of Sharks (Conservación y ordenación de los tiburones)
5. Desarrollo de la acuicultura \_\_\_\_\_
  - 5.1 Good Aquaculture Feed Manufacturing Practice (Prácticas adecuadas de fabricación de alimentos para la acuicultura) \_\_\_\_\_
6. La pesca continental \_\_\_\_\_
7. Utilización responsable del pescado \_\_\_\_\_
8. Indicadores para el desarrollo sostenible de la pesca de captura marina \_\_\_\_\_

43. Sírvase consignar cualesquiera otros comentarios o datos que quiera ofrecer sobre la aplicación del Código de Conducta en su país.

44. Sírvase adjuntar copias, electrónicas o impresas, de los planes de acción nacionales que se hayan elaborado y/o de las leyes nacionales pertinentes para la aplicación del Código de Conducta.

45. En el caso de PAÍSES DONANTES, sírvase indicar la asistencia técnica o financiera proporcionada a los países en desarrollo para la aplicación del Código.

**PARA LAS ORGANIZACIONES REGIONALES DE ORDENACIÓN PESQUERA (OROP)**

**Organización:** .....

**Nombre de la persona (facultativo):** .....

**Fecha:** .....

**Artículo 7 del Código de Conducta – Ordenación Pesquera**

1. En su opinión, los planes y/o medidas de ordenación pesquera existentes, con inclusión de los que haya adoptado su organización:

	<b>SÍ</b>	<b>NO</b>
¿Contienen medidas para garantizar que el nivel de pesca esté en consonancia con la situación de los recursos pesqueros?		
¿Contienen medidas para permitir la recuperación de las poblaciones agotadas?		
¿Contienen niveles de referencia previstos para cada población de peces?		
¿Abordan la selectividad de los artes de pesca?		
¿Prohíben los métodos y prácticas de pesca destructivos (por ejemplo, la utilización de dinamita y veneno)?		
¿Abordan la capacidad de pesca, en particular las condiciones económicas en las que opera la industria pesquera?		
¿Abordan la biodiversidad de los hábitat y ecosistemas acuáticos, incluida la identificación de los hábitat pesqueros fundamentales?		
¿Abordan los intereses de los pescadores artesanales?		
¿Abordan la protección de las especies en peligro de extinción?		
¿Prevén la participación de las partes interesadas en la determinación de decisiones relativas a la ordenación?		



2. ¿Ha adoptado su organización medidas encaminadas a establecer niveles de referencia para cada población de los recursos pesqueros que ordena?

Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

2.a En caso afirmativo, ¿para cuántas poblaciones ha elaborado niveles de referencia?

\_\_\_\_\_

2.b ¿Se han rebasado esos niveles de referencia?

Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

2.c ¿Se han rozado esos niveles de referencia?

Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

2.d En caso afirmativo, ¿qué medidas se han adoptado o se adoptarán para subsanar esta situación?

\_\_\_\_\_

3. ¿Se ha aplicado el enfoque precautorio a la ordenación de los recursos pesqueros que se hallan en las aguas incluidas en el mandato de su organización?

Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

3.a En caso afirmativo, sírvase describir la manera en que se está aplicando.

3.b En caso negativo, sírvase describir cualesquiera planes que se estén realizando para aplicar el enfoque precautorio.

\_\_\_\_\_

### **Artículo 8 del Código de Conducta – Operaciones pesqueras**

4. ¿Ha adoptado su organización medidas para garantizar que, en las aguas incluidas en su mandato, sólo se realicen las operaciones pesqueras que se ajusten a las medidas de ordenación pesquera adoptadas por su organización?

Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

4.a En caso afirmativo, sírvase describir brevemente las medidas que haya adoptado su organización. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

5. ¿Ha adoptado su organización un sistema de vigilancia de los buques?

Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

5.a De ser así, ¿han aplicado ese sistema los miembros de su organización?

Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

5.b Sírvase determinar las pesquerías en las que se ha aplicado el sistema.

---



---

5.c Si se ha aplicado ese sistema, ¿cuáles son los principales problemas que se han encontrado?

---



---

6. ¿Ha adoptado su organización en los últimos dos años medidas para limitar o fortalecer las medidas sobre las capturas incidentales (por ejemplo, juveniles, especies no objetivo, especies que no son peces) y los descartes?

Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

6.a En caso afirmativo, sírvase describir brevemente las medidas que haya adoptado su organización.

---



---



---

#### **Artículo 12 del Código de Conducta – Investigación pesquera**

7. ¿En relación con cuántas de las poblaciones de peces más importantes que se hallan en las aguas incluidas en el mandato de su organización ha obtenido estimaciones fiables de su situación (por ejemplo, de su biomasa o estado de explotación) en los últimos tres años? \_\_\_\_\_

8. ¿Se utilizan los métodos siguientes con el fin de obtener datos para la elaboración de los planes y/o medidas de ordenación pesquera adoptados por su organización?

	<b>SÍ</b>	<b>NO</b>
Datos sobre capturas y esfuerzo de las pesquerías comerciales (en pequeña o gran escala)		
Encuestas de barcos de investigación		
Muestreo a bordo de barcos comerciales		
Encuestas por muestreo en puerto		

Otros métodos – Sírvase especificar cuáles \_\_\_\_\_

### **Planes de acción internacionales**

9. Los planes de acción internacionales (PAI) para la ordenación de la capacidad pesquera, la conservación y ordenación de los tiburones, la reducción de las capturas incidentales de aves marinas en la pesca con palangre y para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada fueron aprobados por el Consejo de la FAO. Sírvase describir los esfuerzos de su organización para contribuir a la aplicación de esos PAI.

**1. PAI-Capacidad**

**2. PAI-Tiburones**

**3. PAI-Aves marinas**

**4. PAI-Pesca INDNR (en especial con respecto a los párrs. 78 a 84 relativos a la función de las OROP)**

### **Conclusión**

10. Sírvase presentar cualesquiera otras observaciones o información que considere oportuno aportar en relación con la aplicación del Código de Conducta.

**PARA LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES (ONG)**

**Organización:** .....

**Nombre de la persona (facultativo):** .....

**Fecha:** .....

1. En el Artículo 2 del Código de Conducta para la Pesca Responsable se enumeran diez objetivos. Sírvase valorar cuál considera que es la pertinencia de estos objetivos para el logro de una pesca y una acuicultura sostenibles.

Sírvase valorar de conformidad con el siguiente baremo:

1= no muy pertinente    3= pertinente    5= sumamente pertinente

OBJETIVOS		VALORACIÓN				
		1	2	3	4	5
1	Establecer principios para que la pesca y las actividades relacionadas con la pesca se lleven a cabo de forma responsable, teniendo en cuenta todos los aspectos biológicos, tecnológicos, económicos, sociales, ambientales y comerciales pertinentes					
2	Establecer principios y criterios para aplicar políticas encaminadas a la conservación de los recursos pesqueros y a la ordenación y desarrollo de la pesca					
3	Servir como instrumento de referencia para mejorar el marco jurídico e institucional para la adopción de medidas de ordenación apropiadas					
4	Proporcionar orientaciones para la formulación y aplicación de acuerdos internacionales y otros instrumentos jurídicos					
5	Facilitar y promover la cooperación en la conservación de los recursos pesqueros y la ordenación y el desarrollo de la pesca					
6	Promover la contribución de la pesca a la seguridad alimentaria y a la calidad de la alimentación otorgando prioridad a las necesidades nutricionales de las comunidades locales					
7	Promover la protección de los recursos acuáticos vivos y sus ambientes, así como de las áreas costeras					
8	Promover el comercio de pescado y productos pesqueros, de conformidad con las normas internacionales pertinentes					
9	Promover la investigación pesquera, así como de los ecosistemas asociados y factores ambientales pertinentes					

10	Ofrecer normas de conducta para todos los involucrados en el sector pesquero					
----	--	--	--	--	--	--

2. Sírvase indicar el nivel de prioridad que usted confiere a los siguientes temas de fondo que se desarrollan en el Código o en las correspondientes Orientaciones técnicas de la FAO para la pesca responsable pertinentes.

	Máxima prioridad	Prioridad	Baja prioridad
Ordenación pesquera			
Operaciones pesqueras			
Acuicultura			
Integración de la pesca en la ordenación de la zona costera			
Prácticas postcaptura			
Comercio			
Investigación pesquera			
Desarrollo de la pesca continental			

3. Sírvase enumerar por orden de prioridad cuáles son, en su opinión, las tres limitaciones principales con que se tropieza al aplicar el Código y proponga posibles soluciones.

	PRINCIPALES LIMITACIONES	SOLUCIONES SUGERIDAS
1		
2		
3		

4. Sírvase describir y evaluar la eficacia de sus esfuerzos y actividades durante los últimos dos años para dar a conocer más ampliamente y mejorar la comprensión del Código.

#### **Artículo 7 del Código de Conducta – Ordenación pesquera**

Se espera que los países y/u órganos regionales de pesca formulen planes de ordenación pesquera para garantizar la utilización sostenible de los recursos acuáticos vivos. En su opinión:

5.a Estos planes de ordenación de la pesca marina:

	<b>SÍ</b>	<b>NO</b>
¿Garantizan que el nivel de pesca esté en consonancia con la situación de los recursos pesqueros?		
¿Permiten la recuperación de las poblaciones agotadas?		
¿Contienen niveles de referencia previstos para cada población de peces?		
¿Abordan la selectividad de los artes de pesca?		
¿Prohíben los métodos y prácticas de pesca destructivos (por ejemplo, la utilización de dinamita y veneno)?		
¿Abordan la capacidad de pesca, en particular las condiciones económicas en las que opera la industria pesquera?		
¿Abordan la biodiversidad de los hábitat y ecosistemas acuáticos, incluida la identificación de los hábitat pesqueros fundamentales?		
¿Abordan los intereses de los pescadores artesanales?		
¿Abordan la protección de las especies en peligro de extinción?		
¿Prevén la participación de las partes interesadas en la determinación de decisiones relativas a la ordenación?		

5.b Estos planes de ordenación de la pesca continental:

	<b>SÍ</b>	<b>NO</b>
¿Garantizan que el nivel de pesca esté en consonancia con la situación de los recursos pesqueros?		
¿Permiten la recuperación de las poblaciones agotadas?		
¿Contienen niveles de referencia previstos para cada población de peces?		
¿Abordan la selectividad de los artes de pesca?		
¿Prohíben los métodos y prácticas de pesca destructivos (por ejemplo, la utilización de dinamita y veneno)?		
¿Abordan la capacidad de pesca, en particular las condiciones económicas en las que opera la industria pesquera?		
¿Abordan la biodiversidad de los hábitat y ecosistemas acuáticos, incluida la identificación de los hábitat pesqueros fundamentales?		
¿Abordan los intereses de los pescadores artesanales?		
¿Abordan la protección de las especies en peligro de extinción?		
¿Prevén la participación de las partes interesadas en la determinación de decisiones relativas a la ordenación?		

5.c Si usted ha respondido negativamente a cualesquiera de los temas anteriores, sírvase facilitar sus propuestas para mejorar el contenido y la eficacia de los planes y las medidas de ordenación pesquera.

---

#### **Artículo 9 del Código de Conducta -- Acuicultura**

6. En su opinión, ¿la mayoría de países disponen de procedimientos adecuados para:

	<b>SÍ</b>	<b>NO</b>
realizar evaluaciones ambientales de las operaciones acuícolas?		
supervisar las operaciones acuícolas?		
reducir al mínimo los efectos perjudiciales de la introducción de especies no nativas o de poblaciones modificadas genéticamente utilizadas en la acuicultura?		

6.a Sírvase aportar su evaluación de las necesidades concretas de mejora de esas medidas.

a) Evaluaciones ambientales de las operaciones acuícolas.

---

b) Supervisión de las operaciones acuícolas.

---

c) Reducción al mínimo de los efectos perjudiciales de la introducción en las aguas de especies no nativas o de poblaciones modificadas genéticamente utilizadas en la acuicultura.

---

**Planes de acción internacionales**

7. Los planes de acción internacionales (PAI) para la ordenación de la capacidad pesquera, la conservación y ordenación de los tiburones, la reducción de las capturas incidentales de aves marinas en la pesca con palangre y para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada fueron aprobados por el Consejo de la FAO. Sírvase describir los esfuerzos de su organización por contribuir a la aplicación de esos PAI.

**A. PAI-Capacidad**

**B. PAI-Tiburones**

**C. PAI-Aves marinas**

**D. PAI-Pesca INDNR**

**Conclusión**

8. Sírvase presentar cualesquiera otras observaciones o información que considere oportuno aportar en relación con la aplicación del Código de Conducta.